



Quince maravedis,

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
QVATRO.**

la de sus Padres y Abuelos, y al mismo tiempo la posesion de  
ella en que se hallan estos Interesados, Corroboraada con varios  
actos distintivos que han obtenido sus Padres y Abuelos, desde  
luego a prout ambos nombramientos. A cuyo se le de Terri  
monio desta Resolucion, que mpre que los soliziten y les  
combenza.

Alouazil } Et kato denombra Alouazil mayor por el Estado  
mayor } Noble de Cavallero de la orden de Santiago para el año que tomara  
principio en el proximo dia de S. Juan Bautista y finaria en

Nota  
En Casildo de diena y  
nuove de febrero de mill  
setecientos ochenta y  
cinco, se aprubo el nom  
bramiento de Alouazil  
mayor que contiene este  
Decreto; Lo que a voto  
univoco y firmo para  
que conste.

otro tal del sigüente de ochenta y quatro; Y se dio Memorial  
de D. Antonino Fernandez Costa uno de los Abogados titula  
res de este Ayuntamiento, publicandolo rendidamente para  
tenerselo presente para qualquiera de los actos que se acord  
aren, para las prebendiones de estilo; Con lo demas que con  
tiene; Thabiendolo oido; Nombró por tal Alouazil mayor

**Chamorro**  
en dho estado Noble al referido D. Antonino Fernandez  
Costa; Y mediante a lo resuelto por esta Ciudad en su Cavildo  
de Eleccion de veinte y tres de este mes de el año pasado mill  
setecientos setenta y seis, para q. no queden perfectas en dho  
nombram. hasta q. las sumas en que en el recahen con  
pueden en dho dho, la de sus Padres y Abuelos.

